Dosquebradas, enero 29 de 2022

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

EMPRESA DOSQUEBRADAS DE TODOS

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO

Señor
JULIO CESAR GRAJALES RESTREPO
Técnico Administrativo
Ciudad

REFERENCIA: DELEGACION DE SUPERVISIÓN

Cordial saludo:

A continuación, me permito delegar la Supervisión del contrato de prestación de servicios No 1324 del 28 de enero de 2022 entre el Municipio de Dosquebradas y **FRANCY MONICA GRISALES GRISALES** , identificada con cédula de ciudadanía, identificada con cédula de ciudadanía **No. 42.010.600,** cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO EN LA ATENCION Y ACOMPAÑAMIENTO EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS PROGRAMAS DE INFANCIA, MIGRADOS, JUVENTUD Y EQUIDAD DE GÉNERO ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA."**

Le recuerdo dar cumplimiento estricto al Decreto No. 555 de diciembre 30 de 2013, **"por medio del cual se adopta el Manual de Contratación del Municipio de Dosquebradas, Sector Central"**, Capítulo XI "de la Supervisión y la Interventoría de los Contratos". La cual regula de manera integral la función de la Supervisión y la Interventoría y que se encuentra actualizado con el Decreto No. 01 de 2017, este Decreto podrá ser consultado en la INTRANET: Gestión jurídica/Manual de Contratación.

Inmediatamente se suscriba la correspondiente Acta de inicio del Contrato, esta deberá ser remitida a la Secretaria Jurídica del Municipio, como también anexar copia de esta delegación en el expediente del Contrato.

Atentamente,

KAREN STEPHANY ZAPE AYALA
Secretaria de Desarrollo Social y Político